



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

# GACETA ECOLÓGICA

AÑO X

SEPARATA N° DGIRA/032/12

SEMARNAT/DGIRA



## LISTADO DEL INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

MÉXICO, D. F. 12 DE JULIO DEL 2012

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

### 1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 05 AL 11 DE JULIO DE 2012 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	JALISCO	TUXPAN	14JA2012G0009	COMPAÑÍA DE AUTOABASTECEDORES DE GAS NATURAL DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V. - AUTOABASTECEDORES DE GAS NATURAL DE ATENQUIQUE	SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA USOS PROPIOS DE LA COMPAÑÍA DE AUTOABASTECEDORES DE GAS NATURAL DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V.	MIA.-PARTICULAR	09-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA RED DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA DAR SUMINISTRO A POSIBLES SOCIOS COMERCIALES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE TUXPAN, ESTADO DE JALISCO, DONDE SE PRETENDE INSTALAR UN GASODUCTO DE 8" DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD DE 5.49 KM PARA DAR SUMINISTRO A LA EMPRESA BIO PAPPEL, SAB DE CV, INCIANDO LA INTERCONEXION EN EL GASODUCTO DE 30 PULG. DE DIAM. DE LA EMPRESA TRANSCANADAM SIGUIENDO EL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA FEDERAL NO 54, ASI COMO CAMINOS DE TERRACERÍA.							
2	NUEVO LEON	MINA	19NL2012E0016	PARQUE EÓLICO EL MEZQUITE, S.A.P.I-PARQUE EÓLICO EL MEZQUITE	PARQUE EÓLICO EL MEZQUITE	MIA.-PARTICULAR	06-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN PARQUE EÓLICO, QUE TENDRÁ UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 246 MW, REQUIRIENDO DE LA INSTALACIÓN DE 82 AEROGENERADORES, UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, RED DE CABLEADO SUBTERRÁNEO, EDIFICIOS DE CONTROL Y CAMINOS INTERNOS, LA POLIGONAL DEL SITIO SELECCIONADO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 4,833.068 HA, DE LAS CUALES SE REQUIEREN 67,763 HA PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO, MISMAS QUE PRESENTAN VEGETACIÓN DE TIPO FORESTAL.							
3	OAXACA	ASUNCION IXTALTEPEC	20OA2012E0014	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD-CFE	PROYECTO 40 CE SURESTE I, FASE II	MIA.-PARTICULAR	11-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN PARQUE EÓLICO, QUE TENDRÁ UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 101 MW, REQUIRIENDO DE LA INSTALACIÓN DE 68 AEROGENERADORES, UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, RED DE CABLEADO SUBTERRÁNEO Y CAMINOS INTERNOS, LA SUPERFICIE DEL PREDIO ES DE 894, 50 HA, DE LAS CUALES SE REQUIEREN 21.19 HA, MISMAS QUE DE FORMA DISPERSA PRESENTAN VEGETACIÓN DE TIPO FORESTAL.							

4	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	24SL2012I0007	OMEGA SOLDER MÉXICO S.A. DE C.V.	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS	MIA.-PARTICULAR	05-JUL-12
---	-----------------	-----------------	---------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS Y CHATARRA, UBICADA DENTRO DEL PARQUE FUNDIDORES, ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSÍ, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 30,000 M2

5	SAN LUIS POTOSI	TAMAZUNCHALE	24SL2012V0008	MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE SLP-MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EL TEPETATE	MIA.-PARTICULAR	06-JUL-12
---	-----------------	--------------	---------------	---	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR DE 6 M DE ANCHO POR 231 M DE LONGITUD, UBICADO SOBRE EL RÍO MOCTEZUMA, NO SE REQUIERE CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREAS FORESTALES, YA QUE ÚNICAMENTE SE CONSIDERA EL DESRAME O PODA.

6	VERACRUZ	COSOLEACAQUE	30VE2012E0024	COGENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA DE COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.-COGENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA DE COSOLEACAQUE	INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON TECNOLOGÍA LIMPIA EN EL ÁREA DE COSOLEACAQUE, VER.	MIA.-PARTICULAR	10-JUL-12
---	----------	--------------	---------------	---	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UBICARSE DENTRO DE LOS TERRENOS DE LA EMPRESA TEREFTALATOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., LA PLANTA ESTARÁ INTEGRADA POR DOS TURBOGENERADORES DE GAS, CON UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE 46.9 MW CADA UNO CON SU RESPECTIVO GENERADOR DE VAPOR POR RECUPERACIÓN DE CALOR Y UN TURBOGENERADOR DE VAPOR DE 3.2 MW, CON UN CONSUMO DE GAS NATURAL DE 26,057.06 M3/HR, REQUIRIENDO PARA LA INSTALACIÓN UNA SUPERFICIE DE 5 HA, MISMAS QUE NO PRESENTAN VEGETACIÓN DE TIPO FORESTAL.

7	VERACRUZ	CORDOBA	30VE2012G0025	COMPAÑÍA DE AUTOABASTECEDORES DE GAS NATURAL DE ORIZABA Y MENDOZA, S.A. DE C.V.-COMPAÑÍA DE AUTOABASTECEDORES DE GAS NATURAL DE ORIZABA Y MENDOZA.	SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA USOS PROPIOS DE LA COMPAÑÍA DE AUTOABASTECEDORES DE GAS NATURAL DE ORIZABA Y MENDOZA, S.A. DE C.V.	MIA.-PARTICULAR	11-JUL-12
---	----------	---------	---------------	--	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA RED DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA POSIBLES SOCIOS COMERCIALES LOZALIZADOS EN LAS CIUDADES POR DONDE SE PROYECTARA, ESTARA CONFORMADA POR TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 8, 6 Y 3 PULGADAS DE DIAM, ASI COMO TUBERIA DE POLIETILENO DE 10, 8 Y 4 PULGADAS DE DIAMETRO, LA RED TENDRA UNA LONGITUD TOTAL DE 52.25 KM CRUZANDO LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA, FORTIN, IXTACZOQUITLAN, RIO BLANCO, HUILOAPAN, ORIZABA, AMATLAN DE LOS REYES, YANGA Y ATOYAC EN EL ESTADO DE VERACRUZ; INCIANDO LA INTERCONEXION CON EL GASODUCTO DE 30" DE DIAMETRO PROPIEDAD DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, SIGUIENDO EL TRAZO POR EL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA FEDERAL 150 CORDOBA-BOCA DEL RIO, ASI COMO CALLES Y AVENIDAS DE LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS.

**FE DE ERRATAS:  
EN LA SEPARATA N° DGIRA/031/12, PUBLICADA EL 05 DE JULIO DE 2012**

**DICE:**

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
4	ESTADO DE MEXICO	ZUMPANGO	15EM2012V0017	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES-CENTRO S.C.T. ESTADO DE MEXICO	PASEO ZUMPANGO, TRAMO CUATITLÁN ENTRONQUE BICENTENARIO	MIA.-REGIONAL	20-JUN-12

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EN EL TRAMO ETIQUETADO COMO PASEO ZUMPANGO, TRAMO CUATITLÁN ENTRONQUE BICENTENARIO, CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA ACTUAL DE 2 A 4 CARRILES PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SEGUN LA S.C.T. A UNA CARRETERA DE DOS CUERPOS CON CAMELLÓN TIPO ?A4S?, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 9.020 KM, CON UN TPDA DE DISEÑO DE 19,718 VEHICULOS/DÍA Y UNA VELOCIDAD DE 70 KM/HR. TAMBIÉN SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE (ALCANTARILLAS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, LAS CUALES PERMITIRÁN EL LIBRE FLUJO DE LOS ESCURRIMIENTOS Y CORRIENTES DE AGUA POR LAS QUE ATRAVIESA EL PROYECTO, PARA LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN SE PREVÉ, EL DESMONTE ESTIMADO DE 6.85 HA Y DESPALME, ESTIMANDO UNA SUPERFICIE DE 23.63 HA.

**DEBE DECIR:**

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
4	ESTADO DE MEXICO	ZUMPANGO, CUATITLÁN IZCALLI Y NEXTLALPAN	15EM2012V0017	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES-CENTRO S.C.T. ESTADO DE MEXICO	PASEO ZUMPANGO, TRAMO CUATITLÁN ENTRONQUE BICENTENARIO	MIA.-REGIONAL	20-JUN-12

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EN EL TRAMO ETIQUETADO COMO PASEO ZUMPANGO, TRAMO CUATITLÁN ENTRONQUE BICENTENARIO, CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA ACTUAL DE 2 A 4 CARRILES PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SEGUN LA S.C.T. A UNA CARRETERA DE DOS CUERPOS CON CAMELLÓN TIPO ?A4S?, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 9.020 KM, CON UN TPDA DE DISEÑO DE 19,718 VEHICULOS/DÍA Y UNA VELOCIDAD DE 70 KM/HR. TAMBIÉN SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE (ALCANTARILLAS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, LAS CUALES PERMITIRÁN EL LIBRE FLUJO DE LOS ESCURRIMIENTOS Y CORRIENTES DE AGUA POR LAS QUE ATRAVIESA EL PROYECTO, PARA LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN SE PREVÉ, EL DESMONTE ESTIMADO DE 6.85 HA Y DESPALME, ESTIMANDO UNA SUPERFICIE DE 23.63 HA.

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 05 AL 11 DE JULIO DE 2012 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	GUANAJUATO	SALAMANCA	11GU2012H0028	MUNICIPIO DE SALAMANCA-H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GTO	PROYECTO DE DRENAJE SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE EL CIRCUITO Y SAN RAFAEL DE URUÉTARO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO	MIA.- PARTICULAR	03-JUL-12	06-JUL-12	NO APLICA
2	GUERRERO	PETATLAN	12GE2012V0011	CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO PETATLÁN-SAN JOSÉ DE LOS OLIVOS, DEL KM 10+000 AL KM 15+000, MPIO. DE PETATLÁN, EDO. DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	27-ABR-12	10-JUL-12	2 AÑOS 25 AÑOS
3	ESTADO DE MEXICO	OCOYOACAC	15EM2012V0003	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES- DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL LIBRE MÉXICO-TOLUCA KM 22 AL KM 42 EN EL ESTADO DE MÉXICO Y DISTRITO FEDERAL.	MIA.-REGIONAL	26-ENE-12	06-JUL-12	NO APLICA
4	PUEBLA	ZACATLAN	21PU2012E0009	PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.C. - PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.C.	CENTRAL HIDROELÉCTRICA XOCHIMILPA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MIA.-REGIONAL	26-ABR-12	06-JUL-12	NO APLICA
5	PUEBLA	ZACATLAN	21PU2012V0010	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT PUEBLA-S/N	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR RÍO ATOTONILCO	MIA.- PARTICULAR	26-ABR-12	10-JUL-12	4 MESES 15 AÑOS
6	SINALOA	EL FUERTE	25SI2012H0011	ABDON MARTHA PALAFOX	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EL NOHME Y MADERO-MORELOS, MPIO. EL FUERTE, EDO. DE SINALOA	MIA.- PARTICULAR	22-MAR-12	06-JUL-12	1 AÑO 20 AÑOS
7	TABASCO	HUIMANGUILLO	27TA2012G0007	ENX-COMPRESSORS S.A. DE C.V.	SERVICIO DE COMPRESIÓN E INYECCIÓN DE GAS HÚMEDO AMARGO CONTAMINADO CON NITROGENO A POZOS DEL CAMPO JUJO	MIA.- PARTICULAR	02-MAY-12	06-JUL-12	4 MESES 20 AÑOS
8	VERACRUZ	VERACRUZ	30VE2012G0019	COMPANÍA DE AUTOABASTECEDORES DE GAS NATURAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA USOS PROPIOS DE COMPAÑÍA AUTOABASTECEDORES DE GAS NATURAL DE VERACRUZ, S. A. DE C. V.	INFORME PREVENTIVO	05-JUN-12	06-JUL-12	NO APLICA

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 05 AL 11 DE JULIO DE 2012 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	02BC2012MD031	PAVIMENTOS Y ASFALTOS INTEGRALES SA DE CV	EXPLOTACION MINERA DIRECTA PAVISA MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.	MIA.- PARTICULAR	09-JUL-12

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE APROVECHAR MATERIAL NO METALICO (ARENAS DE CUARZO), DEL LOTE MINERO PAVISA, EN UNA SUPERFICIE DE 217.37 HECTAREAS, EN UN PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL DM-823-003EN LA COLONIA EL FLORIDO, DELEGACION LA PRESA, MUNICIPIO DE ENSENADA, B. C. EL PROYECTO CONTEMPLA OPERAR POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, CON UNA PRODUCCION DE 6,240,000.00 M3. LA EXTRACCION SE PRETENDE REALIZAR DE TAJO A CIELO ABIERTO, LA PLANTA DE TRITURACION OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 5,000.00 M3, PARA EL ALMACENAMIENTO DEL MATERIAL ESTERIL SE ACONDICIONARA UN AREA DE APROXIMADAMENTE 10,000.00 M2.

2	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2012TD032	RANCHO HERMANOS CARDENAS , S.P.R. DE R.L.	MARINA HERMANOS CARDENAS	MIA.- PARTICULAR	10-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN LA ZONA FEDERAL MARINA Y LA ZONA FEDERAL MARITIMA TERRETE QUE COLINDA CON LA PARCELA NO. 67 Z-1 P-1/1 DEL EJIDO CAPRICORNIO, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA. EN EL PRETENDIDO PROYECTO SE PROYECTA LA CONSTRUCCION DE UNA MARINA TURISTICA PARA OFRECER SERVICIOS DE ATRACADERO A EMBARCACIONES MENORES, DE RECREO, DEPORTIVAS Y TURISTICAS DE PESCA DEPORTIVA. LAS OBRAS PRETENDIDAS SE REALIZARAN EN UNA SUPERFICIE DE 188,019.293 M2 Y SE CONTEMPLAN OBRAS DE PROTECCION (ESPIGONES Y/O ROMPEOLAS), ATRACADERO PARA EMBARCACIONES MENORES, RAMPA DE BOTADO Y RAMPA DE ACCESO A MUELLES.							
3	COLIMA	MANZANILLO	06CL2012MD032	RAFAEL BLANCO GUZMAN	BANCO DE ARCILLA EL PORVENIR	MIA.- PARTICULAR	06-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA UNA SUPERFICIE POR APROVECHAR DE 2359.4 M2 DE DONDE SE PRETENDE EXTRAER UN VOLUMEN DE 60 447. 87 M3 DE ARCILLA, EN UNA PARCELA UBICADA EN MANZANILLO, COLIMA							
4	CHIAPAS	TUZANTAN	07CH2012FD053	MUNICIPIO DE TUZANTAN, CHIAPAS	MIA PARTICULAR DEL PROYECTO: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA REGULARIZACION DE LA COLONIA LOS LAURELES EN EL MPIO. DE TUZANTAN, CHIS.	MIA.- PARTICULAR	10-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA COL. LOS LAURELES, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTAN POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 34-02-80.30 HA							
5	CHIAPAS	TAPACHULA	07CH2012MD052	GI PALO SECO SA PI DE CV	LA PROVIDENCIA 4: APROVECHAMIENTO DE MAGNETITA EN EL RANCHO EL CANELO, EL CANELO FRACC. Y LAS GARZAS, MPIO. DE TAPACHULA	MIA.- PARTICULAR	09-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS MINERALES DE FIERRO (MAGNETITA) Y TITANIO (ANATASA), CONTENIDOS EN EL DEPÓSITO DE ARENA SITUADO EN LA ZONA LITORAL DEL PREDIO DENOMINADO LA PROVIDENCIA 4, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA							
6	CHIHUAHUA	MORIS	08CI2012ED067	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS	PROYECTO DE ELECTRIFICACION LA CIENEGA TALAYOTES	MIA.- PARTICULAR	06-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO EN EVALUACIÓN CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA CIENEGA- TALAYOTE EL MUNICIPIO DE MORIS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LA INFRAESTRUCTURA CONSISTE EN LA INSTALACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE UNA BRECHA PARA TENDIDO DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ALTA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN 20.662 KM, CON UNA CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE LAS LÍNEAS DE 33.0 KV CON UN CONDUCTOR ACSR 3/0 Y, AISLADORES SINTÉTICOS Y DE PORCELANA (33 PD, 3 KV) Y 125 POSTES DE MADERA.							
7	CHIHUAHUA	OCAMPO	08CI2012ED068	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (SUPERINTENDENTE ZONA CUAHTÉMOC)	L.D EL PERICO CUEVAS BLANCAS	MIA.- PARTICULAR	06-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 5.38 KM, A BASE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE LA LÍNEA: 34.5 KV, ANCHO DE DERECHO DE VÍA: 10 METROS. EL TIPO DE VEGETACIÓN PRESENTE EN EL AREA DEL PROYECTO ES DE BOSQUE DE PINO CON ZONAS ABIERTAS A LA AGRICULTURA DE TEMPORAL							
8	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	08CI2012ED069	C. F. E. DIVISION NORTE	L.D.34.5KV,CIENEGA DE LOS AYALA	MIA.- PARTICULAR	09-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL ESTABLECIMIENTO 18 POSTES MONTADAS EN 9 ESTRUCTURAS SOBRE LAS CUALES SE INCORPORARÁ UN CIRCUITO ELÉCTRICO EN UNA DISTANCIA DE 1.95 KILOMETROS. EL DERECHO DE VIA SERÁ DE 10 METROS, CON UNA SUPERFICIE A AFECTAR DE 1.95 HECTAREAS APROXIMADAMENTE.							
9	CHIHUAHUA	URIQUE	08CI2012MD066	DIA BRAS MEXICANA S.A DE C.V.	L.D PIEDRAS VERDES Y SU ANEXO CIENEGUILLA DEL MPIO. DE URIQUE EN EL EDO. DE CHIH.	MIA.- PARTICULAR	05-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE ?LD 33 KV SE URIQUE ? MESA COLORADA?, QUE PARTE DE LA SUBESTACIÓN URIQUE 10/12/15 MVA 115-34.5 KV, ESTRUCTURA 438, HS, DE LA LST 115 A EL SAUZAL, Y LLEVARÁ ENERGÍA A LA PLANTA DE BENEFICIO ?MESA COLORADA? PROPIEDAD DE DIA BRAS MEXICANA, S.A. DE C.V. TÉCNICAMENTE EL PROYECTO CONSISTE EN LA ELECCIÓN DE UNA VÍA PARA REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SERIE DE ESTRUCTURAS QUE SUSTENTARAN CABLES O CIRCUITOS, LOS CUALES TRANSPORTARAN ENERGÍA ELÉCTRICA CON UNA CAPACIDAD DE 33 KV, QUE ABASTECERÁN LA PLANTA DE BENEFICIO.							
10	DURANGO	GUANACEVI	10DU2012MD045	JESUS MANUEL RAMOS DIAZ	BENEFICIOS LA VIRGEN	MIA.- PARTICULAR	10-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSIDERA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL Y AUXILIAR PARA BENEFICIO DE JALES ANTIGUOS CON CONTENIDO DE ORO Y PLATA QUE ACTUALMENTE SE UBICAN DENTRO DEL PREDIO BAJO ESTUDIO,							
11	JALISCO	LA HUERTA	14JA2012MD071	MINGLI INTERNATIONAL GROUP S DE RL DE CV	MINA LAS JUNTAS	MIA.- PARTICULAR	11-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE FIERRO APROVECHANDO 5-07-72.00 HECTÁREAS, SE CONSTRUIRAN DENTRO DEL SITIO 6 RAMPAS DE ACCESO, CON PENDIENTE DE 20% DE INCLINACIÓN, LA EXPLOTACIÓN SE HARÁ MEDIANTE TAJOS CON UN NÚMERO DE DIECIOCHO BANCOS CON DIFERENTES SUPERFICIES Y APORTE DE MATERIALES EXTRAIDOS EN DIFERENTES VOLUMENES SU ALTURA ES DE 15 METROS Y LA PENDIENTE DEL TALUD ES DE 45 GRADOS.							
12	JALISCO	LA HUERTA	14JA2012UD070	EJIDO NACASTILLO	CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES (SIN REMOCION DE VEGETACION FORESTAL), PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y DE TURISMO DE NATURALEZA Y TURISMO RURAL (ECOTURISMO) EN	MIA.- PARTICULAR	11-JUL-12

TERRENOS DEL EJIDO  
NACASTILLO, MUNICIPIO DE  
LA HUERTA, JALISCO.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL PRESENTE PROYECTO SON, POR UN PARTE EL ORDENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LA TOTALIDAD DEL PREDIO Y EN UN ÁREA ESPECÍFICA DEL PREDIO ADICIONALMENTE A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, SE PROPONEN ACTIVIDADES PROPIAS DEL ECOTURISMO CON SENDEROS DE APRECIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CABAÑAS, CON EL PROPÓSITO DE PRACTICAR ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; OBSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, OBSERVACIÓN DE FAUNA OBSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, OBSERVACIÓN GEOLÓGICA, SENDERISMO INTERPRETATIVO, RESCATE DE FLORA Y FAUNA, TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BIOLÓGICA, SAFARI FOTOGRÁFICO, OBSERVACIÓN SIDERAL, OBSERVACIÓN DE FÓSILES, OBSERVACIÓN DE ATRACTIVOS NATURALES, OBSERVACIÓN DE USOS Y COSTUMBRES, ACTIVIDADES CULTURALES, GASTRONOMÍA DE LA POBLACIÓN DEL EJIDO, SU HISTORIA, ENTRE OTRAS. LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN REALIZAR EN EL PREDIO EN ESTUDIO, SON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE BAJA DENSIDAD, ES DECIR EL ORDENAMIENTO DE LA AGRICULTURA DE TEMPORAL ANUAL Y MANEJO DE PASTIZALES NATURALES Y MANEJO DE GANADERÍA EXTENSIVA, ASÍ MISMO LA INCURSIÓN DE ACTIVIDADES DE TURISMO DE NATURALEZA Y TURISMO RURAL, ESPECÍFICAMENTE DE ECOTURISMO NO SELECTIVO EN DONDE SE ESTABLECERÁN SENDEROS DE APRECIACIÓN Y DOS CABAÑAS DE SERVICIO; ES DECIR SE REALIZARÁN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE MANEJO EXTENSIVO DE GANADO CON EL MANEJO DE PASTIZALES NATURALES EN DONDE SE COMBINEN CON ACTIVIDADES DE ECOTURISMO DE OBSERVACIÓN (NO EXTRACTIVO), EN LA SUPERFICIE ANTES MENCIONADA, EN LAS CUALES SE ESTIMA ES FACTIBLE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS SIN CAUSAR IMPACTOS NEGATIVOS SIGNIFICATIVOS AL AMBIENTE, NI REBASAR LOS LÍMITES PRODUCTIVOS DEL PREDIO, TODA VEZ QUE SE VAN A APLICAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES. SUPERFICIE PROPUESTA PARA CAMBIO DE USO DEL SUELO DE TERRENOS FORESTALES; SUPERFICIE DE ACAHUAL DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA CON PASTIZAL NATURAL 612.11 HA, SELVA MEDIA SUBCADUCIFOLIA CON PASTIZAL NATURAL; 228.24 HA. CABE MENCIONAR QUE LA SUPERFICIE PROPUESTA PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS TIENE UN TIPO DE VEGETACIÓN SECUNDARIA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA, PROPIA DE ÁREAS AGRÍCOLAS Y DE PASTIZALES INDUCIDOS. LAS ÁREAS DONDE SE PRETENDEN LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE TURISMO DE NATURALEZA Y TURISMO RURAL ESPECÍFICAMENTE DE ECOTURISMO, COMBINADAS CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE BAJA DENSIDAD, CONTIENE UNA VEGETACIÓN DE ACAHUAL CON MANCHONES DE SELVA BAJA Y MANCHONES DE SELVA MEDIANA CADUCIFOLIA Y SUB CADUCIFOLIA. LA SUMA DE AMBAS ÁREAS SE PROPONE PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, DEBIDO A QUE AUN CUANDO NO SE VA A REMOVER VEGETACIÓN FORESTAL, SE VAN A REALIZAR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y DE ECOTURISMO, ACTIVIDADES QUE SON EN ALGUNAS ÁREAS DIFERENTES AL USO DE SUELO PREDOMINANTE DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA DECLARADA EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL ÁREA DEL PROYECTO.

13	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALTEPEC	15EM2012FD037	EVERARDO GONZALEZ CARBAJAL	PROGRAMA DE MANEJO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN EL PREDIO PARTICULAR SIN NOMBRE	MIA.- PARTICULAR	05-JUL-12
----	------------------	---------------	---------------	----------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR EL APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES EN UN PREDIO SIN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DENTRO DE UN ANP LLAMADA "ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES VALLE DE BRAVO, TEMASCALTEPEC, TILOSTOC Y ANEXAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN"

14	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	16MI2012MD017	PROSERI CORP SA DE CV	CONSTRUCCION Y OPERACION DE LA PLANTA BENEFICIO DE MINERALES METALICOS LA MIRA (PRIMERA ETAPA DE TRITURACIÓN DE FE Y EN UNA SEGUNDA ETAPA EL BENEFICIO MINERALES CU,PB,ZN)	MIA.- PARTICULAR	05-JUL-12
----	-----------	-----------------	---------------	-----------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA TRITURACIÓN DE FIERRO, LA MOLIENDA EN HÚMEDO Y FLOTACIÓN DIFERENCIAL DE PB, CU Y ZN EN SECO EN UN PREDIO PARTICULAR CON SUPERFICIE DE 9.92 HAS, UBICADO EN LA LOCALIDAD LA MIRA, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.

15	MORELOS	CUERNAVACA	17MO2012HD018	JUAN ANTONIO HERNANDEZ VENEGAS	PROYECTO REGULARIZACION DEL ANDADOR ECOLOGICO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CERRITOS.	MIA.- PARTICULAR	05-JUL-12
----	---------	------------	---------------	--------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REGULARIZACION DE UN ANDADOR ECOLOGICO EXISTENTE EN UN TRAMO DE LA ZONA FEDERAL DE LA BARRANCA CHALCHIHUAPAN COLINDANTE CON EL CONJUNTO RESIDENCIAL CERRITOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MOR.

16	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2012TD027	LA CRUZ YACHT CLUB S.A. DE .C.V.	CONTRUCCION DE UN MUELLE DE CROCEROS EN CRUZ DE HUANACAXTLÉ, NAY	MIA.- PARTICULAR	03-JUL-12
----	---------	-------------------	---------------	----------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CORRESPONDE A LAS OBRAS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN MUELLE DE CRUCEROS ADYACENTE A LA MARINA TURÍSTICA LA CRUZ YACHT CLUB, MEJOR CONOCIDA COMO MARINA RIVIERA NAYARIT"

17	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2012TD028	FELIPE RAMOS GARIBI	CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION EN EL LOTE 4 DEL FRACCIONAMIENTO PONTOQUITO, DESARROLLO TURISTICO HABITACIONAL COSTA BANDERAS, EN BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT	MIA.- PARTICULAR	05-JUL-12
----	---------	-------------------	---------------	---------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE TRATA DE UN PROYECTO DE CASA HABITACIÓN QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 2,068.17 M<sup>2</sup> DONDE SE CONSTRUIRÁ UNA CASA UNIFAMILIAR, CON UNA EXTENSIÓN DE DESPLANTE DE 600.00 M<sup>2</sup>, ÁREAS DE PERGOLADOS Y PATIOS CON UNA SUPERFICIE DE 114.40 M<sup>2</sup> Y ANDADORES DESCUBIERTOS QUE OCUPARÁN UNA SUPERFICIE DE 110.10 M<sup>2</sup>. LAS ÁREAS PERMEABLES TENDRÁN UNA SUPERFICIE DE 1,243.67 M<sup>2</sup> INCLUIRÁN ÁREAS VERDES DE ACCESO Y ESPARCIMIENTO.

18	NUEVO LEON	ITURBIDE	19NL2012MD069	JAIME SALDIVAR SALDIVAR	LA BUENA SUERTE, MPIO. ITURBIDE, N.L.	MIA.- PARTICULAR	11-JUL-12
----	------------	----------	---------------	-------------------------	---------------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REMOVER VEGETACIÓN TIPO BOSQUE DE PINO-ENCINO EN UNA SUPERFICIE DE 20 HA, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20 HA PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA MINA DE BARITA EN EL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN.

19	NUEVO LEON	GARCIA	19NL2012UD068	CARZA, S.A. DE C.V.	///FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CUMBRES ELITE PREMIER II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARCIA N.L.///	MIA.- PARTICULAR	11-JUL-12
----	------------	--------	---------------	---------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REMOVER VEGETACIÓN TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 77,630.89 M<sup>2</sup>, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 399,342.82 M<sup>2</sup> PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

20	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2012TD056	BRIE S MEXICO CONDOS S.A. DE C.V.	LA CASITA	MIA.- PARTICULAR	05-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION TIPO PALAFITO EN UNA PLATAFORMA DE CONCRETO ELEVADA SOBRE COLUMNAS DE CONCRETO A 1.60 METROS POR ENCIMA DEL NIVEL DEL SUELO. SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DEL 35% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO QUE ES DE 237.7 M2							
21	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23QR2012TD057	CASA CAROLINE S. DE R.L. DE C.V. CASA CAROLINE	CASA CAROLINE	MIA.- PARTICULAR	06-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE DESPLANTE DE 177.79 M2 REPRESENTANDO UN 8.36% DEL TOTAL DEL PREDIO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,125.00 M2							
22	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2012TD058	MIGUEL JORGE DADA Y LEMUS	RESIDENCIA DADA	MIA.- PARTICULAR	09-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE DOS NIVELES EN EL LOTE 109-B CON UNA SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DE 99.24 M2 DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 259.38 M2 Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE AREAS DE SERVICIO EN EL LOTE 109-A EN UNA SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DE 50 M2 DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,158.866 M2							
23	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2012TD059	H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL	PROGRAMA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE ARENA DE PLAYA, EN LA DUNA UBICADA EN EL KM 2+000, DEL CAMINO DE ACCESO A PUNTA MOLAS COSTA ORIENTAL DE LA ISLA DE COZUMEL, QUINTANA ROO	MIA.- PARTICULAR	09-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR EL APROVECHAMIENTO DE ARENA DE PLAYA DE LA DUNA COSTERA DE MANERA SUSTENTABLE REALIZANDOLO PARALELAMENTE CON ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DEL CAMINO DE ACCESO Y APLICANDO PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE LA DUNA COSTERA, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,479 M2, DIVIDO EL PROCESO EN TRES ETAPAS							
24	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2012UD060	RESIDENCIAL LOS CASTILLOS S.A. DE C.V. RESIDENCIAL LOS CASTILLOS	ARMONIA ECO-RESIDENCIAL SUSTENTABLE RIVIERA MAYA	MIA.- PARTICULAR	10-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES A USO SUBURBANO (PREPARACION DEL SITIO), PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN CONDOMINIO RESIDENCIAL SOBRE UN PREDIO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 35.7 HAS.							
25	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	24SL2012MD011	MINERA MELKICDK S.A. DE C.V.	BANCO DE EXPLOTACIÓN DE MINERAL LAPILLI POLIMETÁLICO DENOMINADO: PEDRERA DEL TANQUITO, UBICADO EN EL EJIDO PEDRERA DEL TANQUITO, MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.	MIA.- PARTICULAR	05-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACIÓN DEL BANCO DE MINERALES DENOMINADO "PEDRERA DEL TANQUITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P., DONDE SE LLEVARA A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 6.85 HECTÁREAS							
26	SONORA	CANANEA	26SO2012MD061	MIGUEL ANGEL ELIAS GONZALEZ ROSAS	BACO DE MATERIALES PETROS	MIA.- PARTICULAR	05-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO, EN EL ARROYO CUITACA, AL SUR DEL EJIDO VICENTE GUERRERO, EN DOS POLÍGONOS EL PRIMERO DE 43,050.609 M2 Y EL SEGUNDO DE 52,038.551 M2. NO SE TIENE VEGETACIÓN.							
27	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	28TM2012GD033	CIA. INTERNACIONAL DE FLETAMENTOS, S.A. DE C.V.	ESTACION DE AUTOCONSUMO	MIA.- PARTICULAR	10-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA ESTACION DE AUTOCONSUMO A LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR EMPRESARIAL Y DE TRANSPORTE PUBLICO, FRANQUICIA PEMEX EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.							
28	TAMAULIPAS	ALDAMA	28TM2012PD032	PISCICOLA DELICIAS SC. DE R.L. DE C.V.	PRODUCCION INTENSIVA DE BAGRE LCTALURUS PUNCTATUS EN JAULAS FLOTANTES EN LA PRESA REPUBLICA ESPAÑOLA MPIO. ALDAMA TAMPAS.	MIA.- PARTICULAR	05-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA REUBICACION DE TRES TRENES DE JAULAS FLOTANTES DE 30 JAULAS PARA ENGORDA DE BAGRE, EN LA PRESA REPUBLICA ESPAÑOLA, DE ALDAMA TAMAULIPAS							
29	VERACRUZ	ALVARADO	30VE2012FD083	FERNANDO SEDANO ZAPATA	LOTIFICACION DE FRACCIONAMIENTO BRISA DEL MAR	MIA.- PARTICULAR	05-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO BRISA MARINA UBICADO EN EL PREDIO SANTA MARIA BUENAVISTA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ALVARADO, VER. EN UN AREA TOTAL DE 01-68-68.96 HAS.							
30	VERACRUZ	RIO BLANCO	30VE2012UD084	JORGE ELIZALDE MEDINA	CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO ELIZALDE	MIA.- PARTICULAR	06-JUL-12
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO ELIZALDE SE PROYECTA REALIZAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CESAR SANDINO NO. 68 ESQUINA EMILIANO ZAPATA, COLONIA ALVARO OBREGON MUNICIPIO DE RIO BLANCO, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 25,371.96 M2.							

4) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 05 AL 11 DE JULIO DE 2012 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	COLIMA	COQUIMATLAN	06CL2012MD022	GRUPO SANTANDER ASESORES S.A. DE C.V.	EXPLOTACION Y BENEFICIO DEL LOTE MINERO PILLIPAO EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA	MIA.- PARTICULAR	08-MAY-12	04-JUL-12	NO APLICA
2	CHIAPAS	SUCHIAPA	07CH2011HD106	PROYECTOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	FORESTA CAMPESTRE	MIA.- PARTICULAR	08-NOV-11	27-JUN-12	NO APLICA
3	CHIAPAS	TONALA	07CH2011HD116	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TONALA	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO EL OCOTAL	MIA.- PARTICULAR	29-NOV-11	29-JUN-12	NO APLICA
4	CHIAPAS	PIJIAPAN	07CH2011PD125	MARICULTIVOS EN CHIAPAS S.A. DE C.V.	CAMARONERA MARICULTIVOS II	MIA.- PARTICULAR	13-DIC-11	29-JUN-12	NO APLICA
5	CHIAPAS	VILLA CORZO	07CH2012FD003	JULIAN ALFARO HERNANDEZ	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE PREDIO PARTICULAR DENOMINADO LA JUNTA DEL MUNICIPIO DE VILLA CORZO; CHIAPAS	MIA.- PARTICULAR	16-ENE-12	22-JUN-12	10 AÑOS
6	CHIAPAS	BERRIOZABAL	07CH2012FD014	ANTONIO ARREOLA HERNANDEZ	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR PARA EL APROVECHAMIENTO DE TIERRA DE HOJA EN LOS PREDIOS EL RETIRO, EL ZAPOTE, FRACCIÓN SINAHÍ, MONTE CARMELO Y LA POMARROSA, DEL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS	MIA.- PARTICULAR	22-FEB-12	22-JUN-12	5 AÑOS
7	CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	07CH2012HD019	CIRILO JORGE VARELA SANTIAGO	EXTRACCION DE ARENA EN GRÑA DEL RIO SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS	MIA.- PARTICULAR	09-MAR-12	08-JUN-12	2 AÑOS
8	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	08CI2012ED055	UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL INTEGRAL TOPIA S.C	L.D ELECTRICA DE 34.5 KV MESA COLORADA MPIO. DE GPE. Y CALVO, CHIHUAHUA	MIA.- PARTICULAR	19-JUN-12	10-JUL-12	32 AÑOS
9	CHIHUAHUA	CASAS GRANDES	08CI2012VD002	OBRAS Y PAVIMENTOS FERHEC S.A DE C.V.	BANCOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA JUAN MATA ORTIZ ? MESA DEL HURACÁN	MIA.-REGIONAL	09-ENE-12	06-JUL-12	NO APLICA
10	DURANGO	SAN DIMAS	10DU2011HD087	PRIMERO EMPRESA MINERA, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE DESVIACION DEL RIO PIAXTLA Y APROVECHAMIENTO DE LA ZONA FEDERAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO SUPERFICIAL DE TEPETATE EN LA UNIDAD MINERA TAYOLTITA.	MIA.- PARTICULAR	04-NOV-11	11-MAY-12	18 AÑOS
11	DURANGO	GUANACEVI	10DU2011MD073	MINERA PLATA ADELANTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE LA ESTACION DE VENTILACION DENOMINADA ROBBINS II	MIA.- PARTICULAR	21-SEP-11	03-FEB-12	11 AÑOS
12	DURANGO	PUEBLO NUEVO	10DU2012FD003	ING. JESUS FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ VALENZUELA	CAMINO EL SALTOPUEBLO NUEVO-JOCUIXTLE TRAMO DEL KM. 52+000 AL 64+000	MIA.- PARTICULAR	23-ENE-12	12-MAR-12	10 MESES

13	DURANGO	PUEBLO NUEVO	10DU2012FD026	RUBEN TINOCO VAZQUEZ	AMPLIACION Y/O MODIFICACION DE LA CURVA UBICADA EN EL KM 129+610 DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 40 DURANGO-MAZATLAN, MPIO. DE PUEBLO NUEVO, DGO.	MIA.-PARTICULAR	26-ABR-12	02-JUL-12	50 AÑOS Y 4 MESES
14	DURANGO	DURANGO	10DU2012HD019	COLONIA AGRICOLA Y GANADERA FELIPE ANGELES	CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE OXIDACION COL. FELIPE ANGELES	MIA.-PARTICULAR	04-ABR-12	11-JUN-12	25 AÑOS 6 MESES
15	DURANGO	GOMEZ PALACIO	10DU2012MD004	BRIANDA RAMOS AVILA	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO (ARENA Y GRAVA) EN EL TRAMO 51+800 AL 52+540.00 DEL LECHO SECO DEL RIO NAZAS	MIA.-PARTICULAR	01-FEB-12	17-JUN-12	5 AÑOS
16	DURANGO	PENON BLANCO	10DU2012MD014	ISAIAS OCHOA JUAREZ	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS DEL CAUCE DEL RIO PEÑON BLANCO Y DEL ARROYO WL FLORIDO	MIA.-PARTICULAR	15-MAR-12	04-JUN-12	5 AÑOS
17	MICHOACAN	SENGUIO	16MI2011FD052	SEBASTIAN PÉREZ RUIZ	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE DEL PREDIO PARTICULAR DENOMINADO RANCHO DEL ZACATÓN DEL MUNICIPIO DE SENGUIO, MICH.	MIA.-PARTICULAR	14-DIC-11	23-MAR-12	10 AÑOS
18	MICHOACAN	PURUANDIRO	16MI2011VD051	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES-SCT-MICHOACÁN	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CARRETERA LAS LETRAS-CASAS BLANCAS, TRAMO DEL KM 5+777.894 AL KM 8+725.748 DEL MPIO. DE PURUANDIRO MICHOACÁN	MIA.-REGIONAL	09-DIC-11	12-ABR-12	15 AÑOS
19	MICHOACAN	SENGUIO	16MI2012FD001	EJIDO MANZANA DE CARINDAPAZ	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE DEL PREDIO EJIDAL DENOMINADO EJIDO MANZANA DE CARINDAPAZ DEL MUNICIPIO DE SENGUIO, MUCH.	MIA.-PARTICULAR	02-ENE-12	28-MAR-12	10 AÑOS
20	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	16MI2012PD014	FEDERACIÓN REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS RIBEREÑAS ACUÍCOLAS, TURÍSTICOS Y SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	MUELLE DE CONCRETO PARA LA LONJA PESQUERA DE LAZARO CÁRDENAS	MIA.-PARTICULAR	16-ABR-12	15-JUN-12	6 MESES
21	NAYARIT	ACAPONETA	18NA2011FD041	EJIDO LA HACIENDILLA	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN SELVAS EN POSESION DEL EJIDO LA HACIENDILLA,	MIA.-REGIONAL	20-SEP-11	05-JUL-12	NO APLICA
22	NAYARIT	TECUALA	18NA2011FD042	EJIDO TIERRAS GENEROSAS	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN SELVAS EN POSESION DEL EJIDO TIERRAS GENEROSAS	MIA.-PARTICULAR	20-SEP-11	04-JUL-12	NO APLICA
23	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2011TD051	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIO DEL SR. STEVEN WALTER DUNHAM - BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., FID. DE STEVEN WALTER DUNHAM	CASA DUNHAM	MIA.-PARTICULAR	09-DIC-11	05-JUL-12	50 AÑOS
24	NAYARIT	HUAJICORI	18NA2012ED007	H. AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT	LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EL MUERTO-LA QUEBRADA-EL GUAYABO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE HUAJICORI ESTADO DE NAYARIT	MIA.-PARTICULAR	10-FEB-12	04-JUN-12	30 AÑOS
25	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	19NL2011UD102	NORA FRANCISCA CALDERÓN AYALA	PROYECTO AVENIDA GARZA SADA EN EL DESARROLLO VALLE PONIENTE FASE II	MIA.-PARTICULAR	16-DIC-11	05-JUL-12	18 MESES



26	NUEVO LEON	GALEANA	19NL2012FD010	DIÓCESIS DE LINARES, A.R.	APROVECHAMIENTO DE ÁREAS PARA CULTIVO DE PAPA EN TERRENO RÚSTICO EN LA COMUNIDAD LA SARDINA EJIDO SAN JOAQUÍN, MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, ARRENDADO POR EL SR. UBALDO BRIONES LOERA	MIA.- PARTICULAR	27-ENE-12	06-JUL-12	NO APLICA
27	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	19NL2012MD003	MARIA TERESA MORTON SÁNCHEZ	BANCO DE MATERIAL EN EL RÍO SABINAS	MIA.- PARTICULAR	09-ENE-12	06-JUL-12	NO APLICA
28	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2012UD016	LANDRA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	TORRES DEPARTAMENTALES, MPIO. MONTERREY, N.L.	MIA.- PARTICULAR	20-FEB-12	06-JUL-12	NO APLICA
29	NUEVO LEON	PESQUERIA	19NL2012UD036	VIVIENDAS PACAAR, S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL SIERRA MADRE	MIA.- PARTICULAR	18-ABR-12	06-JUL-12	5 AÑOS
30	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2011TD109	BARBARA GARZA LAGUERA GONDA DE BRANIFF	VILLA TURISTICA DE DESCANSO	MIA.- PARTICULAR	15-NOV-11	09-JUL-12	99 AÑOS
31	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2011TD121	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS TULUM RESORTS, S.A. DE C.V.	OBRAS Y ACTIVIDADES DEL DESARROLLO ANA Y JOSE CHARMING SPA & HOTEL, TULUM, Q. ROO	MIA.- PARTICULAR	16-DIC-11	11-JUL-12	NO APLICA
32	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2012TD001	DESARROLLOS PUNTA ALLEN, S.A. DE C.V.	HOTEL CABAÑAS MAR DEL GRECO	MIA.- PARTICULAR	11-ENE-12	05-JUL-12	NO APLICA
33	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2012UD007	CENTRO ESCOLAR BALAM, S.C.	SECUNDARIA Y PREESCOLAR BALAM	DTU.- MODALIDAD B	08-FEB-12	09-JUL-12	NO APLICA
34	SONORA	VILLA HIDALGO	26SO2012MD042	MEXICANA DE COBRE, S.A. DE C.V.	BANCOS DE PRESTAMO PARA SOBREELEVACION DE CORTINA DE PRESA DE JALES 7 Y AREA DE DESPLANTE EN HILLA HIDALGO SONORA	MIA.- PARTICULAR	03-MAY-12	04-JUL-12	04 AÑOS OPERACION
35	TAMAULIPAS	REYNOSA	28TM2012ED010	ITAVAN MEXICO S.A. DE C.V.	PARQUE EOLICO REYNOSA	MIA.-REGIONAL	03-ABR-12	09-JUL-12	9 MESES Y 25 AÑOS

### COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A TODOS LOS USUARIOS QUE INGRESEN TRÁMITES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL O EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN LOS ESTADOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, CON RESPECTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) EN SUS DIFERENTES MODALIDADES (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A Y SEMARNAT-004-03-B), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), DEBERÁN PUBLICAR A SU COSTA, UN EXTRACTO DEL PROYECTO DE LA OBRA O ACTIVIDAD, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA MIA A ESTA SECRETARÍA.

DICHO EXTRACTO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

1. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE DEL PROYECTO;
2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, INDICANDO LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN;
3. UBICACIÓN DEL LUGAR EN EL QUE LA OBRA O ACTIVIDAD SE PRETENDA EJECUTAR, INDICANDO EL ESTADO Y MUNICIPIO Y HACIENDO REFERENCIA A LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES Y SU CONDICIÓN AL MOMENTO DE REALIZAR EL ESTUDIO, Y
4. INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES QUE PUEDE GENERAR LA OBRA O ACTIVIDAD Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y REPARACIÓN QUE SE PROPONEN;

POR LO ANTES EXPUESTO SE LE SOLICITA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS A QUE HAYA PUBLICADO EL EXTRACTO, DEBERÁ REMITIR A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA PÁGINA DEL PERIÓDICO DONDE SE HUBIERE REALIZADO LA PUBLICACIÓN, PARA QUE SEA INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y PARA TENER LA EVIDENCIA DE QUE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO POR LA LGEEPA.

A PARTIR DE LA FECHA ESTA PUBLICACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS INGRESADOS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA EN EL ARCHIVO DINÁMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN 1425, MEZANINNE Y LOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA EN LAS OFICINAS OFICIALES DE LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE QUE RECIBIÓ EL INGRESO DE CADA PROYECTO.

ASIMISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO PODRÁN SER CONSULTADOS EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET CON LA CLAVE CORRESPONDIENTE.

**ATENTAMENTE**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### “CLUB SNACK BAR PLAYA JARDINES”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE A PETICIÓN DE UN CIUDADANO DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO “**CLUB SNACK BAR PLAYA JARDINES**”, CON CLAVE **23QR2012TD051** PROMOVIDO POR EL C. TROY BECERRA PALMA, A PARTIR DEL **09 DE JULIO DE 2012** ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO MENCIONADO, PARA LO CUAL SE PONE A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO [araceli.gomez@qr.semarnat.gob.mx](mailto:araceli.gomez@qr.semarnat.gob.mx)

DE IGUAL MANERA RECIBIREMOS SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LA PRESENTE, DOMICILIO, INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA Y CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT Y QUE DEBERÁ SER ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO: [araceli.gomez@qr.semarnat.gob.mx](mailto:araceli.gomez@qr.semarnat.gob.mx)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE LA GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE OSMOSIS INVERSA EN EL HOTEL LE BLANC”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE A SOLICITUD DE UN CIUDADANO DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO “**INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE OSMOSIS INVERSA EN EL HOTEL LE BLANC**”, CON CLAVE **23QR2012TD050**, PROMOVIDO POR LA LIC. **ALEJANDRA RODRÍGUEZ CAMPIRAN** EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **INMOBILIARIA PUERTO BONITO S.A. DE C.V.**, A PARTIR DEL **26 DE JUNIO 2012** ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO MENCIONADO, PARA LO CUAL SE PONE A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO: [mauricio.espadas@qr.semarnat.gob.mx](mailto:mauricio.espadas@qr.semarnat.gob.mx)

DE IGUAL MANERA RECIBIREMOS SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LA PRESENTE, DOMICILIO, INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA Y CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT Y QUE DEBERÁ SER ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO: [mauricio.espadas@qr.semarnat.gob.mx](mailto:mauricio.espadas@qr.semarnat.gob.mx)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE LA GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “FRACCIONAMIENTO NATURA PLAYA DEL CARMEN, ETAPA II”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE A SOLICITUD DE UN CIUDADANO DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO **“FRACCIONAMIENTO NATURA PLAYA DEL CARMEN, ETAPA II”**, CON CLAVE **23/MA-0119/05/12**, PROMOVIDO POR EL **ING. JUAN GARCÍA ROSAS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VIVEICA S.A. DE C.V.**, A PARTIR DEL **12 DE JUNIO DE 2012** ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO MENCIONADO, PARA LO CUAL SE PONE A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO: [yolanda.medina@qr.semarnat.gob.mx](mailto:yolanda.medina@qr.semarnat.gob.mx)

DE IGUAL MANERA RECIBIREMOS SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LA PRESENTE, DOMICILIO, INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA Y CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT Y QUE DEBERÁ SER ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO: [yolanda.medina@qr.semarnat.gob.mx](mailto:yolanda.medina@qr.semarnat.gob.mx)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE LA GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

**CUESTIONARIO  
CONSULTA PÚBLICA**

**PROYECTO:**

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS<sup>1</sup> DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, EL CUAL LE PERMITIRÁ EXPONER SUS OBSERVACIONES Y FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS RESOLUCIONES QUE EXPIDE ESTA SECRETARÍA SÓLO PUEDEN REFERIRSE A LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES DE QUE SE TRATE<sup>2</sup>, POR LO QUE LOS RECLAMOS DE TIPO AGRARIO, TENENCIA DE LA TIERRA EN GENERAL, DERECHOS DE AGUAS, ARQUEOLÓGICOS, ECONÓMICOS, ETC., QUEDAN FUERA DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE EMITE ESTA SECRETARÍA Y NO PUEDEN SER CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO LE REITERAMOS QUE LOS COMENTARIOS, OBSERVACIONES, PETICIONES, ETC., QUE SOBRE OTROS ASUNTOS QUIERA MANIFESTAR, LOS REMITA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN CADA MATERIA.

POR FAVOR LEA CON CUIDADO ANTES DE RESPONDER Y OCUPE EL ESPACIO QUE REQUIERA.

1) FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

2) NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL

3) DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y/O CORREO ELECTRÓNICO

4) EN CASO DE TENER ALGUNA OBSERVACIÓN, SUGERENCIA O PROPUESTA, ¿ÉSTA SE RELACIONA AL PROYECTO Y SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES? DE SER EL CASO, EXPLÍQUELA Y SEÑALE ADEMÁS EN QUÉ PARTE DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE PRESENTÓ EL PROMOVENTE, SE MENCIONA.

5) ¿CONSULTÓ O TUVO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MIA QUE PRESENTÓ EL PROMOVENTE ANTE LA AUTORIDAD?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

6) ¿TIENE ALGUNA(S) OBSERVACIÓN(ES), SUGERENCIA(S) O PROPUESTA(S) RESPECTO DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO (IMPACTOS AMBIENTALES, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN, ETC.)?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE EN QUÉ CONSISTEN:

7) ¿SUSTENTA USTED SUS OBSERVACIONES, PROPUESTAS O SUGERENCIAS EN INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ARTÍCULOS O ALGUNA OTRA EVIDENCIA?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE LA(S) FUENTE(S) DE LA INFORMACIÓN:

DE SER POSIBLE ANEXE A ESTE CUESTIONARIO COPIA IMPRESA O ELECTRÓNICA (DISQUETE O CD) EN FORMATO WORD, TXT O PDF, DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA MENCIONADOS.

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!  
SU PARTICIPACIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS.**

<sup>1</sup> Artículo 41, fracción IV del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

<sup>2</sup> Artículo 49 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO “**SECUNDARIA Y PREESCOLAR BALAM**”, PROMOVIDO POR LA **C. MARÍA DE LOURDES ESPERANZA DE LA VEGA ANDERE**, EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA “**CENTRO ESCOLAR BALAM, S. C.**”

**“CUESTIONARIO CONSULTA PÚBLICA**

**PROYECTO DENOMINADO: CENTRO ESCOLAR BALAM, CON CLAVE 23QR2012UD007.**

**1) LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**

CANCÚN, QUINTANA ROO

**2) NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL**

PRÓSPERO ESPINOSA CRUZ...

**4) EN CASO DE TENER ALGUNA OBSERVACIÓN, SUGERENCIA O PROPUESTA...EXPLÍQUELA...**

DERIVADO DEL ESTUDIO TÉCNICO Y JURÍDICO DEL PRESENTE PROYECTO Y EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO Y EXPONGO ANTE USTED LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES AL PROYECTO:

**1.- DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR...**

**2.- INCUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DEL POEL DE BENITO JUÁREZ.**

<b>CG-04.- PARA LA ZONIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO, DEBERÁN PLANTEARSE COMO PRIMERA OPCIÓN DE OCUPACIÓN LOS POTREROS, BANCOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN ABANDONADOS, LAS ÁREAS DESMONTADAS O CON VEGETACIÓN SECUNDARIA.</b>	SE DARÁ CUMPLIMIENTO A ESTE CRITERIO
--	--------------------------------------

**EN RELACIÓN AL PRESENTE CRITERIO, EL PROYECTO NO CUMPLE CON EL PRESENTE CRITERIO TODA VEZ QUE SE PRETENDE DESARROLLAR EN UN ÁREA CON ALTO PORCENTAJE DE MANGLAR AL INTERIOR DEL PREDIO ASÍ COMO EN SUS ALREDEDORES, ADEMÁS EL PROMOVENTE NO EVIDENCIA COMO DARÁ CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL PRESENTE CRITERIO.**

**OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:**

ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONCUERDA CON EL ARGUMENTO QUE SEÑALA QUE LA **PROMOVENTE** NO EVIDENCIA LA FORMA EN QUE DARÁ CUMPLIMIENTO AL CRITERIO **CG-04**; SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL

SOLICITÓ A LA **PROMOVENTE** (CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **RESULTANDO XXIII**), QUE VINCULARA NUEVAMENTE EL **PROYECTO** CON DICHO CRITERIO Y QUE A SU VEZ EVIDENCIARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO; ES ASÍ QUE LA **PROMOVENTE** MANIFESTÓ A TRAVÉS DE SU ESCRITO DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2012, REFERIDO EN EL **RESULTANDO XXV** DEL PRESENTE OFICIO, LO SIGUIENTE:

*"EL TIPO DE VEGETACIÓN QUE SE PRESENTA EN TODO EL PREDIO ES SECUNDARIA, SIN EMBARGO PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL MISMO SE REALIZÓ UNA ESTRATIFICACIÓN DE DICHA VEGETACIÓN OBTENIENDO 4 ESTRATOS DE LOS CUAL EL MÁS IMPORTANTE ES EL ESTRATO ARBÓREO CON PRESENCIA DE COCACAROUES ERECTA, EL CUAL NO SERÁ AFECTADO POR NINGUNA OBRA DEL PROYECTO Y SE DESTINARA COMO EL ÁREA DE RESERVA FORESTAL DEL PROYECTO..."*

*AHORA BIEN EL PROYECTO AFECTARA ESTRATOS CON VEGETACIÓN HERBÁCEA, ÁREAS SIN VEGETACIÓN Y UNA SECCIÓN DEL ESTRATO ARBÓREO DONDE NO HAY MANGLE...*

*POR LO TANTO EL PROYECTO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CRITERIO, YA QUE LAS OBRAS DEL PROYECTO SE ESTABLECIERON EN LOS ESTRATOS DE VEGETACIÓN MENOS IMPORTANTES EN EL PREDIO."*

CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA **PROMOVENTE** Y DEL ANEXO 5 DEL **DTU-B** DENOMINADO "**PLANO DE CONJUNTO SOBRE EL PLANO DE VEGETACIÓN DEL PREDIO**", ESTA DELEGACIÓN FEDERAL CONCLUYE QUE EL **PROYECTO** SERÁ DESPLANTADO SOBRE VEGETACIÓN DE TIPO SECUNDARIA Y ÁREAS SIN VEGETACIÓN APARENTE, POR LO QUE LA ZONIFICACIÓN Y EL DISEÑO DEL MISMO, SE AJUSTAN A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CRITERIO.

**"CG-17.- NO SE PERMITE LA DISPOSICIÓN DE MATERIALES DERIVADOS DE OBRAS, EXCAVACIONES O RELLENOS SOBRE VEGETACIÓN NATIVA, ÁREAS NATURALES, DE REFORESTACIÓN, DE ARBORIZACIÓN, ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE, CUERPOS DE AGUA Y ÁREAS MARINAS"**

**"SE DARÁ TOTAL CUMPLIMIENTO A LA INDICACIÓN."**

**"EN LA PRESENTE VINCULACIÓN EL PROMOVENTE NO EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO ECOLÓGICO ARGUMENTANDO QUE ACATARA DICHO CRITERIO SIN ESPECIFICAR COMO SE DARÁ CUMPLIMIENTO."**

#### **OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:**

ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONCUERDA CON EL ARGUMENTO QUE SEÑALA QUE LA **PROMOVENTE** NO EVIDENCIA LA FORMA EN QUE DARÁ CUMPLIMIENTO AL CRITERIO **CG-17**; SIN EMBARGO, HAY QUE CONSIDERAR LO MANIFESTADO EN LA PÁGINA 17 DEL **DTU-B** EN DONDE LA **PROMOVENTE** REFIERE QUE "**SE DESTINARÁ UN SITIO ESPECÍFICO PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENEREN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROYECTO, SE COLOCARÁN CONTENEDORES EN LAS ÁREAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE TRABAJADORES PARA DEPOSITAR RESIDUOS PRODUCIDOS COTIDIANAMENTE POR EL PERSONAL**"; ASÍ MISMO, DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL **DTU-B** Y LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL MISMO, NO SE ADVIERTE QUE EL **PROYECTO** PRETENDA DISPONER MATERIALES DERIVADOS DE OBRAS, EXCAVACIONES O RELLENOS SOBRE VEGETACIÓN NATIVA, ÁREAS NATURALES, DE REFORESTACIÓN, DE ARBORIZACIÓN, ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE, CUERPOS DE AGUA O ÁREAS MARINAS.

POR OTRO LADO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA **PROMOVENTE** SÓLO PODRÁ EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CRITERIO EN EL SUPUESTO DE QUE EL **PROYECTO** SE REALICE, YA QUE EL CRITERIO SE REFIERE ESPECÍFICAMENTE A LA **DISPOSICIÓN DE MATERIALES DERIVADOS DE OBRAS, EXCAVACIONES O RELLENOS.**

**"CG-44.- EN ZONAS CON USO DE SUELO URBANO QUE COLINDEN CON ALGÚN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, DEBERÁN ESTABLECERSE ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO DE 30 METROS ENTRE AMBAS A PARTIR DEL LÍMITE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA HACIA LA ZONA DE APROVECHAMIENTO. EN DICHAS ZONAS E AMORTIGUAMIENTO NO PODRÁN ESTABLECERSE VIVIENDAS."**

**"NO APLICA. NO COLINDA CON UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA."**

**"EL CRITERIO ES APLICABLE EL PROYECTO TODA VEZ QUE COLINDA CON EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA MANGLARES DE NICHUPTÉ."**

**OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:**

ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONCUERDA CON EL ARGUMENTO SEÑALADO POR LA **PROMOVENTE**, EL CUAL REFIERE QUE EL SITIO DEL **PROYECTO** NO COLINDA CON UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA; SIN EMBARGO, DISCREPA DEL EL ARGUMENTO PRESENTADO EN EL CUESTIONARIO DE CONSULTA PÚBLICA EN DONDE SE MENCIONA QUE EL CRITERIO EN COMENTO ES APLICABLE AL **PROYECTO**, TODA VEZ QUE DE ACUERDO CON LA CARTOGRAFÍA DISPONIBLE DEL **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA LA REGIÓN CONOCIDA COMO MANGLARES DE NICHUPTÉ**, PUBLICADO EL 26 DE FEBRERO DE 2008, EL SITIO DEL **PROYECTO** NO COLINDA CON DICHA ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

**"AH 22.- EN LAS ZONAS URBANAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL PROYECTO DE QUE SE TRATE, SE DEBERÁ GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PERMANENCIA DE PALMAS A PARTIR DE 1 METROS DE ALTURA, ASÍ COMO LOS ÁRBOLES NATIVOS MAYORES A 3 METROS DE ALTURA Y/O 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO DEL TRONCO A 1.30 METROS DE ALTURA QUE NO INTERFIERAN CON EL DESPLANTE DE LAS OBRAS POR UBICARSE EN ZONAS PROYECTADAS COMO ÁREAS VERDES, ESTACIONAMIENTOS, PATIOS, BANQUETAS O CAMELLONES. PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DESMONTE SE DEBERÁN MEDIR LOS TRONCOS A FIN QUE PUEDAN SER IDENTIFICADOS Y SE PROTEGERÁN SUS RAÍCES PARA EVITAR QUE SEAN AFECTADAS POR LA MAQUINARIA DURANTE LOS TRABAJOS."**

**"SE ATENDERÁ EL CRITERIO ECOLÓGICO Y SE ESTABLECERÁ LA COORDINACIÓN ADECUADA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA MUNICIPAL."**

**"EN RELACIÓN A ESTE CRITERIO, EL PROMOVENTE INCUMPLE EL CRITERIO AL NO EVIDENCIAR DE QUE MANERA DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS SOLICITADO POR EL CRITERIO, ARGUMENTANDO QUE SE ATENDERÁ Y SE ESTABLECERÁ UNA COORDINACIÓN ADECUADA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA, LOS CRITERIOS ECOLÓGICOS SON DE CARÁCTER Y CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL PROMOVENTE Y NO DE CARÁCTER OPCIONAL POR LO QUE SE LE DEBERÁN CUMPLIMIENTO."**

**OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:**

LO QUE CONCIERNE A LA VINCULACIÓN DEL **PROYECTO** CON EL CRITERIO DE APLICACIÓN ESPECÍFICA **AH-22**, FUE ANALIZADO EN EL **CONSIDERANDO VI, INCISO A, SUBINCISO B)** DEL RESOLUTIVO.

**"CO-09.- NO SE PERMITE LA DISPOSICIÓN DE NINGÚN DESECHO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN, EXCEPTO COMO RELLENO PARA CONSTRUCCIONES."**

**"SE ACATARA LA DISPOSICIÓN"**



**"UNA VEZ MAS EL PROMOVENTE ARGUMENTA QUE EL PRESENTE CRITERIO SE ACATADO, PERO DICHO CRITERIO NO ES DE CARÁCTER OPCIONAL Y SI DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR LO QUE EL PROMOVENTE DENTRO DE SU VINCULACIÓN DEBERÍA DE SEÑALAR LAS ACCIONES A TOMAR PARA EVITAR LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN."**

**OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:**

ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONCUERDA CON EL ARGUMENTO QUE SEÑALA QUE EL PRESENTE CRITERIO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO; SIN EMBARGO, NUEVAMENTE HAY QUE CONSIDERAR LO MANIFESTADO EN LA PÁGINA 17 DEL **DTU-B** EN DONDE LA **PROMOVENTE** REFIERE QUE "SE DESTINARÁ UN SITIO ESPECÍFICO PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENEREN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROYECTO, SE COLOCARÁN CONTENEDORES EN LAS ÁREAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE TRABAJADORES PARA DEPOSITAR RESIDUOS PRODUCIDOS COTIDIANAMENTE POR EL PERSONAL"; ASÍ MISMO, SE REITERA QUE LA **PROMOVENTE** SÓLO PODRÁ EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CRITERIO EN EL SUPUESTO DE QUE EL **PROYECTO** SE REALICE, YA QUE EL CRITERIO EN COMENTO SE REFIERE ESPECÍFICAMENTE A LA **DISPOSICIÓN DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN O DE DEMOLICIÓN.**

**"FF-02.- LOS PROYECTOS QUE SE PRETENDAN ESTABLECER EN PREDIOS CUYA VEGETACIÓN ORIGINAL SEA MANGLAR, DEBERÁN INCLUIR EN LAS ÁREAS DE JARDINERÍA, REFORESTACIÓN Y/O ARBORIZACIÓN EJEMPLARES DE ESPECIES DE MANGLE, CUYA PRESENCIA DEBERÁ SER, AL MENOS DEL 50 % DE LA TOTALIDAD DE LOS EJEMPLARES UTILIZADOS."**

**"SE DARÁ CUMPLIMIENTO A ESTE CRITERIO. DE LA MISMA MANERA, SE COORDINARAN ACCIONES CON LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PARA LA DEFINICIÓN DE LA REFORMA DE COADYUVAR ES ESPECIE EN EL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE MANGLE EN EL SLN."**

**"UNA VEZ MAS EL PROMOVENTE ARGUMENTA QUE EL PRESENTE CRITERIO SE ACATADO, PERO DICHO CRITERIO NO ES DE CARÁCTER OPCIONAL Y SI DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR LO QUE EL PROMOVENTE DENTRO DE SU VINCULACIÓN DEBERÍA DE SEÑALAR DE QUE MANERA DARÁ CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL PRESENTE CRITERIO ECOLÓGICO."**

**OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:**

LO QUE CONCIERNE A LOS COMENTARIOS ANTES EXPUESTOS, FUE ANALIZADO EN EL **CONSIDERANDO VI, INCISO A, SUBINCISO B)** DEL RESOLUTIVO.

**"FF-04.- LOS PROMOVENTE DE DESARROLLOS O ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN ÁREA DE HUMEDALES O PRÓXIMOS A ÉSTOS, DEBERÁN COORDINARSE CON LA AUTORIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES ASOCIADAS, PRINCIPALMENTE LAS DE LOS CANGREJOS *CARDISOMA GUANHUMI* Y *GEOCARCINUS LATERALIS* Y LAS DE COCODRILOS *CROCODYLUS MORELETII* Y *CROCODYLUS ACUTUS*."**

**"SE DARÁ TOTAL OBSERVACIÓN Y CUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN, EN CASO DE PRESENTARSE ESTOS BRAQUIUROS EN EL ÁREA."**

**UNA VEZ MAS EL PROMOVENTE ARGUMENTA QUE EL PRESENTE CRITERIO SERÁ ACATADO, PERO DICHO CRITERIO NO ES DE CARÁCTER OPCIONAL Y SI DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR LO QUE EL PROMOVENTE DENTRO DE SU VINCULACIÓN DEBERÍA DE SEÑALAR DE QUE MANERA DARÁ CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL PRESENTE CRITERIO ECOLÓGICO EN RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE.**

**OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:**

LO RELACIONADO A LA VINCULACIÓN DEL **PROYECTO** CON EL CRITERIO DE APLICACIÓN ESPECÍFICA **FF-04**, FUE ANALIZADO EN EL **CONSIDERANDO VI, INCISO A, SUBINCISO B)** DEL RESOLUTIVO.

**"...EL PROMOVENTE DEBERÁ ELABORAR E INSTRUMENTAR UN PROGRAMA CON EL**

**"EL ÁREA DE MANGLAR 2,299.4 M<sup>2</sup> SERÁ TOTALMENTE RESPETADA; NO OBSTANTE ELLO,**

**OBJETIVO DE PROTEGER Y PRESERVAR EL ÁREA DE MANGLAR QUE NO HAYA SIDO AUTORIZADA PARA APROVECHAMIENTO. DICHO PROGRAMA DEBERÁ SER INCLUIDO EN LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE PARA SU VALORACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE."**

SE HA ESTABLECIDO COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DEL ANP MANGLARES DE NICHUPTÉ PARA COLABORAR EN SU PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CON QUE CUENTA EN EL ÁREA DE MANGLARES DE NICHUPTÉ, MEDIANTE DONATIVO DE UNA EMBARCACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO DE 22 DE ESLORA SIN MOTOR, DE ACUERDO A LA NOM-022-SEMARNAT-2003, EN CASO DE SER ACERTADA LA PROPUESTA."

**"DE LA PRESENTE VINCULACIÓN REALIZADA POR EL PROMOVENTE NO SE EVIDENCIA QUE CUENTE CON UN PROGRAMA QUE TENGA COMO OBJETIVO LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MANGLAR, POR LO QUE EL PRESENTE CRITERIO SE INCUMPLE."**

#### **OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:**

EL PROGRAMA QUE SE SOLICITA EN EL CRITERIO DE APLICACIÓN ESPECÍFICA **ME-11**, FUE PRESENTADO POR LA **PROMOVENTE** A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL **DTU-B** COMO "ANEXO 6", DENOMINADO COMO "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE MANGLE DENTRO DEL PREDIO", EL CUAL TIENE POR OBJETO PROTEGER Y PRESERVAR LA SUPERFICIE DEL PREDIO EN LA QUE SE DISTRIBUYE LA ESPECIE *CONOCARPUS ERECTA*; POR LO QUE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL CONCLUYE QUE EL **PROYECTO** CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL CRITERIO EN COMENTO.



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO "CABAÑAS MAR DEL GRECO", PROMOVIDO POR PROMOVIDO POR EL **LIC. HECTOR ALFREDO CORREA ÁVILA** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **DESARROLLO PUNTA ALLEN, S.A. DE C.V.**

QUE EL 25 DE ENERO DE 2012, SE RECIBIÓ EN ÉSTA DELEGACIÓN FEDERAL EL ESCRITO DE FECHA DE 13 DEL MISMO MES Y AÑO, MEDIANTE EL CUAL EL **C. ALEJANDRO ARENAS MARTÍNEZ**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA **LGEEPA** Y 40 DEL **REIA**, SOLICITÓ SE LLEVE A CABO LA CONSULTA PÚBLICA DEL **PROYECTO**. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SIENDO QUE DICHA SOLICITUD FUE PRESENTADA EN COPIA SIMPLE, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL CONFORME EL ARTÍCULO 17-A DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PREVINO AL SOLICITANTE PARA QUE CONFORME EL ARTÍCULO 15-A FRACCIÓN I DE LA MISMA LEY, PRESENTARA DICHA SOLICITUD EN ORIGINAL, OTORGÁNDOLA PARA TAL EFECTO UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE FUERA NOTIFICADO.

QUE EN VIRTUD QUE EL **C. ALEJANDRO ARENAS MARTÍNEZ**, NO PRESENTÓ LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17-A DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL OFICIO 04/SGA/0271/12 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2012, PROCEDIÓ A DESECHAR LA SOLICITUD DE CONSULTA PÚBLICA PRESENTADA.



**CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE CLAVE: 23QR2011TD120.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO “**AMPLIACIÓN DEL HOTEL MAYA INN**”, CON UBICACIÓN EN LA ZONA URBANA DE LA ISLA HOLBOX, LOTE 2, MANZANA 21, SUPER MANZANA 40, EN EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMOVIDO POR EL **C. IGNACIO POVEDANO MOGUEL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DEL **C. LEONEL FERNANDO POVEDANO MOGUEL**.

**I.- DECRETO EN EL QUE SE DECLARA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA. CON CARACTER DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA DE LA REGION CONOCIDA COMO YUM BALAM.**

LA REGIÓN CONOCIDA COMO "YUM BALAM" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO PRESENTA ECOTONOS Y ECOSISTEMAS CON GRAN BIODIVERSIDAD NEOTROPICAL, CON ESPECIES ENDÉMICAS, RARAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA SELVAS TROPICALES MEDIANAS, BAJAS Y BAJAS INUNDABLES; BOSQUES DE MANGLAR CHAPARRO O MANGLE ROJO, ESTEROS; GRANDES ZONAS INUNDABLES, LAGUNAS COMO LA DE CONIL Y CHAAK MO CHUC; MARES SOMEROS QUE LA LIMITAN AL NORTE Y AL ESTE, ASÍ COMO ZONAS DE SELVA QUE TIENEN UNA INFLUENCIA IMPORTANTE EN LOS ECOSISTEMAS ESTUARIOS DEL REFUGIO DE "RÍA LAGARTOS".

QUE LOS ECOSISTEMAS DE "YUM BALAM" SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES POCO ALTERADAS QUE CONSERVAN SU NATURALIDAD Y TIPICIDAD, EXISTIENDO DIVERSIDAD DE AVES, TANTO RESIDENTES COMO MIGRATORIAS, DE MAMÍFEROS CASI TODOS LOS NEOTROPICALES, DE ANFIBIOS Y REPTILES Y DE PLANTAS ENDÉMICAS.

QUE EN EL ÁREA SE ENCUENTRAN ESPECIES DE FLORA Y FAUNA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, RARAS Y ENDÉMICAS COMO TORTUGAS MARINAS CAGUAMA Y DE CAREY, COCODRILOS, AVES COMO FLAMENCO, EL JARIBU, LA ESPÁTULA ROSADA, EL ZOPILOTE REY, EL HALCÓN PEREGRINO, EL HALCÓN APLOMADO, LAS ÁGUILAS CRESTADAS, EL PAVO DE MONTE, EL HOCO FAISÁN, EL JOCOLITE, LA PERDIZ DE YUCATÁN, LA SUBESPECIE GARZÓN CENIZO, ASÍ COMO MAMÍFEROS COMO LA SUBESPECIE DE TIACUACHILLO DORADO, EL MONO ARAÑA Y EL AULLADOR, EL OSO HORMIGUERO, EL CACOMIXTE TROPICAL, EL JAGUAR, EL PUMA, EL OCELOTE, EL MARGAY O EL TIGRILLO, EL JABALÍ DE LABIOS BLANCOS, EL VENADO TEMAZATE, EL TAPIR Y EL MANATÍ.

QUE EN EL ÁREA EXISTEN SITIOS DE LA CULTURA MAYA Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS REPRESENTATIVOS DE LAS COSTUMBRES Y EL ACERVO CULTURAL E HISTÓRICO DE LOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN.

CONSIDERANDO TODAS ESTAS MANIFESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO PODEMOS VER QUE LA REALIZACIÓN DE PROYECTO HOTEL VILLA COCOTEROS TRAERÍA IMPACTOS AMBIENTALES A LOS ECOSISTEMAS, FAUNA SILVESTRE, SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE LA ZONA DENOMINADA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA YUM BALAM. A CONTINUACIÓN SE HACEN LAS PRESENTES OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL PROYECTO EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROMOVENTE:

ARTICULO 4.-	VINCULACIÓN DEL PROMOVENTE
<p>PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA "YUM BALAM", LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PROPODRÁ LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO Y CON LOS HABITANTES DEL ÁREA, CON OBJETO DE:</p> <p>I. ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE LA REGIÓN;</p> <p>II. PROPICIAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD, Y</p>	<p>CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA HOSPEDAJE, BAJO EL CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE EN LA MODALIDAD DE ECOTURISMO, UTILIZANDO TECNOLOGÍAS AMBIENTALES, ENTRE LAS QUE SE CUENTAN: SISTEMAS DE SEPARACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, UTILIZACIÓN DE AGUAS DE SEGUNDO USO; ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE AGUA DE LLUVIA PARA LIMPIEZA Y RIEGO DEL HOTEL, AJARDINAMIENTO Y REFORESTACIÓN UTILIZANDO ESPECIES LOCALES; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS (GENERACIÓN EÓLICA Y GENERACIÓN POR PANELES DE ENERGÍA SOLAR) PARA LA OBTENCIÓN DE ENERGÍA</p>

III. BRINDAR ASESORÍA A SUS HABITANTES PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN.	ELÉCTRICA.
--	------------

EL PRESENTE ARTÍCULO ES VINCULATORIO AL PROYECTO YA QUE FORMA PARTE DEL SECTOR PRIVADO POR LO QUE DICHO PROYECTO NO SE SUJETA AL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES I Y II.

ARTICULO 6.- LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA "YUM BALAM", DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA Y A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.	VINCULACIÓN DEL PROMOVENTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE PRESENTA CON EL PROPÓSITO DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, POR LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL HOTEL MAYA INN".
--	---

LA VINCULACIÓN DEL PROMOVENTE EN EL PRESENTE ARTÍCULO ES INCOMPLETO YA QUE DICHO PROYECTO NO SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES TALES COMO LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REGLAMENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

ARTICULO 11.- EL APROVECHAMIENTO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN, DEBERÁ REALIZARSE ATENDIENDO A LAS RESTRICCIONES ECOLÓGICAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE MANEJO, A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, AL CALENDARIO CINEGÉTICO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.	VINCULACIÓN DEL PROMOVENTE EL PRESENTE PROYECTO PRETENDE ÚNICAMENTE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ALOJAMIENTO Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, RELACIONADAS CON EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL HOTEL MAYA INN", POR LO CUAL NO TENDRÁ NECESIDAD DE REMOVER NINGÚN TIPO DE VEGETACIÓN NATURAL YA QUE LAS OBRAS SE DESPLANTARÁN EN UN PREDIO CUBIERTO CON VEGETACIÓN EXÓTICA COMPUESTA POR COCOS.  EN EL ENTENDIDO QUE LA LGEEPA CONSIDERA A LA VEGETACIÓN NATURAL COMO UN ELEMENTO NATURAL DEL SITIO. YA QUE EL PREDIO CORRESPONDE A UN ÁREA DESMONTADA PARCIALMENTE Y QUE ANTERIORMENTE ERA UTILIZADA COMO PLANTACIÓN DE LA PALMA DE COCO.
--	---

EL PROYECTO INCUMPLE CON EL DECRETO, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, POR LO QUE TRAERÍA RIESGOS IMPORTANTES EN LA FLORA Y FAUNA DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA QUE SE ESTARÍA CONTRADIENDO A LO PLASMADO EN EL DECRETO ASÍ COMO EN LOS REGLAMENTOS Y NORMAS OFICIALES, ASÍ TAMBIÉN EL PROMOVENTE NO EVIDENCIA COMO SE DARÁ ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y SOLAMENTE HACE REFERENCIA A UNA DEFINICIÓN DE VEGETACIÓN NATURAL QUE MENCIONA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

ARTICULO 11.- DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN, QUEDA PROHIBIDO MODIFICAR LAS CONDICIONES NATURALES DE LOS ACUÍFEROS, CUENCAS HIDROLÓGICAS, CAUCES NATURALES DE CORRIENTES, MANANTIALES, RIBERAS Y VASOS EXISTENTES, SALVO QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO; VERTER O DESCARGAR CONTAMINANTES EN EL SUELO, SUBSUELO Y EN CUALQUIER CLASE DE CORRIENTE O DEPÓSITOS DE AGUA, Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CONTAMINANTES.	VINCULACIÓN DEL PROMOVENTE NO SE PRETENDE LA EXPLOTACIÓN DE LOS ACUÍFEROS DENTRO DE LA ZONA INSULAR, EL AGUA POTABLE USADA PARA EL CONSUMO DEL HOTEL, SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS POR EL USO CONSUNTIVO DE LA MISMA, SERÁN ENVIADAS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO, QUE DARÁ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, RELACIONADA CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS DE
--	---

	<p>DESCARGA DE AGUAS TRATADAS EN AGUAS Y BIENES NACIONALES, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PERMISO PARA DESCARGAR AGUAS RESIDUALES, QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN LOCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.</p> <p>SE DEBE DESTACAR EL TEMA DE LAS AGUAS TRATADAS EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-001-SEMARNAT-1996, DONDE A FIN DE REALIZAR LA VINCULACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBE DEFINIR AL CUERPO RECEPTOR 25, QUE DE ACUERDO A LEY FEDERAL DE DERECHOS CORRESPONDE A UN CUERPO RECEPTOR DE TIPO A26; EL SIGUIENTE PASO ES DEFINIR EL TIPO DE CONTAMINANTE BÁSICO, QUE DE ACUERDO AL TIPO DE AGUAS RESIDUALES GENERADAS Y AL TIPO DE PROYECTO CORRESPONDEN A: GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO<sub>5</sub>, NITRÓGENO TOTAL (LAS CONCENTRACIONES DE NITRÓGENO KJELDAHL, DE NITRITOS Y DE NITRATOS, EXPRESADAS COMO MG/LITRO DE NITRÓGENO), FÓSFORO TOTAL, TEMPERATURA Y PH. OTRO ASPECTO A ESTABLECER ES EL TIPO DE CONTAMINANTES PATÓGENOS Y PARASITARIOS; EN LO QUE CORRESPONDE AL TIPO DE DESCARGA SÓLO SE CONSIDERAN LOS COLIFORMES FECALIS Y LOS HUEVOS DE HELMINTO. EN CUANTO A LOS METALES PESADOS Y CIANUROS, CABE SEÑALAR QUE POR EL TIPO DE OBRAS Y ACTIVIDADES, NO SE PREVÉ SU PRODUCCIÓN O GENERACIÓN.</p> <p>CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SE TIENE QUE LA DESCARGA DE CONTAMINANTES SEÑALADA EN EL ARTÍCULO EN VINCULACIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE ESTABLECIDA EN LA NOM-001-SEMARNAT-1996, CORRESPONDE A: GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SEDIMENTABLES. SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENOS, NITRÓGENO TOTAL, FÓSFORO TOTAL, TEMPERATURA, PH. COLIFORMES FECALIS Y LOS HUEVOS DE HELMINTO. EN ESE SENTIDO, EL PROYECTO PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO TOTAL AL PUNTO EN CUESTIÓN, YA QUE AL INSTALAR UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE SISTEMA BIOLÓGICO DE LODOS ACTIVADOS, CON TRATAMIENTO DE DESINFECCIÓN A TRAVÉS DE CLORO RESIDUAL Y CLORO LIBRE TOTAL, ADEMÁS DE LA COLOCACIÓN DE TRAMPAS DE GRASAS; SE DISMINUYE LA CONCENTRACIÓN DE LOS CONTAMINANTES BÁSICOS ASÍ COMO LOS CONTAMINANTES PATÓGENOS Y PARASITARIOS, ADEMÁS DE QUE NO SE GENERARÁN METALES PESADOS Y CIANUROS. CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL PRESENTE PRECEPTO EN COMENTO.</p>
--	--

EL PROYECTO INCUMPLE CON LA NOM-001-SEMARNAT-1996, TODA VEZ QUE NO CUENTA CON LOS PERMISOS DE

DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES COMO SE MENCIONA EN LA MIA EN SU PÁGINA 56, LO QUE TRAE GRAVE CONTAMINACIÓN A LOS ECOSISTEMAS DE LA ZONA, POR LO QUE SE INCUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE YUM BALAM.

ARTICULO 16.-	VINCULACIÓN DEL PROMOVENTE
LOS EJIDATARIOS, PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL AREA DE PROTECCIÓN, ESTÁN OBLIGADOS A LA CONSERVACIÓN DEL ÁREA, CONFORME A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA LEY AGRARIA, ESTE DECRETO, EL PROGRAMA DE MANEJO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.	SE RESPETARÁ LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTE EN EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO ES LA LGEEPA EN SU CAPÍTULO DESTINADO A LA EVALUACIÓN DEL DECRETO, LA PRESENTE SECCIÓN DETALLA LA FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO A LO ESTABLECIDO MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. POR OTRO LADO, EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE MANEJO Y EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL, AMBOS SE ENCUENTRAN EN FASE DE ELABORACIÓN POR LO QUE AÚN NO SE HAN PUBLICADO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA BAJO LOS CUALES SE TIENE QUE AJUSTAR EL DESARROLLO DE CUALQUIER PROYECTO.

LA VINCULACIÓN POR PARTE DEL PROMOVENTE NO ES COMPLETA Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ARTÍCULO NO ES OPCIONAL SI NO DE CARÁCTER OBLIGATORIO, ARGUMENTANDO SOLAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y NO EVIDENCIA COMO LE DARÁ CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE CONSERVACIÓN DEL ÁREA, NORMAS MEXICANAS V OTRAS LEYES APLICABLES A LA MATERIA.

**OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:** QUE EL CIUDADANO EN RELACIÓN AL **DECRETO EN EL QUE SE DECLARA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON CARÁCTER DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE LA REGIÓN CONOCIDA COMO YUM BALAM**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE JUNIO DE 1994, REALIZÓ SU ANÁLISIS EN BASE A LOS ARTÍCULOS 4, 6, 11, 13 Y 16 DE DICHO DECRETO.

ESPECÍFICAMENTE EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO DECIMO TERCERO, EL CIUDADANO MENCIONÓ QUE AL NO CONTAR EL **PROMOVENTE** CON LOS PERMISOS DE DESCARGAR DE AGUAS RESIDUALES MISMO QUE SON EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; SIN EMBARGO EL HECHO DE QUE EL **PROMOVENTE** NO CUENTE CON DICHO PERMISO, NO IMPIDE EN SU CASO LA EMISIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, YA QUE ESTA ES INDEPENDIENTE DE LAS DEMÁS AUTORIZACIONES POR PARTE DE OTRAS AUTORIDADES, QUE EN SU MOMENTO EL **PROMOVENTE** DEBA OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE SU **PROYECTO**.

SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS REALIZADO EN EL **CONSIDERANDO 11, INCISO A)** DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DETERMINÓ EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO **DÉCIMO TERCERO** DEL **DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, LA REGIÓN CONOCIDA COMO YUM BALAM, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE JUNIO DE DE 1994.

POR ÚLTIMO EL CIUDADANO REALIZA SUS OBSERVACIONES EN BASE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:

**3.- EL ESTABLECIMIENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS TIENE POR OBJETO LO QUE A CONTINUACION SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.**

**ARTÍCULO 45.-**

- I. PRESERVAR LOS AMBIENTES NATURALES REPRESENTATIVOS DE LAS DIFERENTES REGIONES BIOGEOGRÁFICAS Y ECOLÓGICAS Y DE LOS ECOSISTEMAS MÁS FRÁGILES, PARA ASEGURAR EL EQUILIBRIO Y LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS EVOLUTIVOS Y ECOLÓGICOS;

- 
- II. SALVAGUARDAR LA DIVERSIDAD GENÉTICA DE LAS ESPECIES SILVESTRES DE LAS QUE DEPENDE LA CONTINUIDAD EVOLUTIVA; ASÍ COMO ASEGURAR LA PRESERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL, EN PARTICULAR PRESERVAR LAS ESPECIES QUE ESTÁN EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, LAS AMENAZADAS, LAS ENDÉMICAS, LAS RARAS Y LAS QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS A PROTECCIÓN ESPECIAL;
  - III. ASEGURAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS ELEMENTOS;
  - IV. PROTEGER LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS, MONUMENTOS Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS, ASÍ COMO ZONAS TURÍSTICAS, Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA RECREACIÓN, LA CULTURA E IDENTIDAD NACIONALES Y DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

#### **4.- REGLAMENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

**ARTÍCULO 81.-** EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SÓLO SE PODRÁN REALIZAR APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS NATURALES QUE GENEREN BENEFICIOS A LOS POBLADORES QUE AHÍ HABITEN V AUE SEAN ACORDES CON LOS ESQUEMAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE. LA ECOLÓGICO, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**ARTÍCULO 82.-** EL USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE PODRÁ LLEVAR A CABO BAJO LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROGRAMA DE MANEJO DE CADA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, Y SIEMPRE QUE:

- I. NO SE PROVOQUE UNA AFECTACIÓN SIGNIFICATIVA A LOS ECOSISTEMAS;
- II. PROMUEVA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, Y
- IV. LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA SEA ACORDE CON EL ENTORNO NATURAL DEL ÁREA PROTEGIDA.

**ARTÍCULO 87.-** DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA PODRÁN ESTABLECERSE LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES, SALVO QUE SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA:

- I. CAMBIAR EL USO DEL SUELO DE SUPERFICIES QUE MANTENGAN ECOSISTEMAS ORIGINALES;
- II. MOLESTAR, CAPTURAR, REMOVER, EXTRAER, RETENER O APROPIARSE DE VIDA SILVESTRE O SUS PRODUCTOS;
- VI. ALTERAR O DESTRUIR POR CUALQUIER MEDIO O ACCIÓN LOS SITIOS DE ALIMENTACIÓN, ANIDACIÓN, REFUGIO O REPRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES SILVESTRES;
- VII. ALIMENTAR, TOCAR O HACER RUIDOS INTENSOS QUE ALTEREN EL COMPORTAMIENTO NATURAL DE LOS EJEMPLARES DE LA VIDA SILVESTRE;
- XII. INTERRUMPIR, DESVIAR, RELLENAR O DESECAR FLUJOS HIDRÁULICOS O CUERPOS DE AGUA;
- XIV. ARROJAR, VERTER O DESCARGAR CUALQUIER TIPO DE DESECHOS ORGÁNICOS, RESIDUOS SÓLIDOS O LÍQUIDOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTAMINANTE, TALES COMO INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y PESTICIDAS, ENTRE OTROS, AL SUELO O A CUERPOS DE AGUA;

SE OBSERVA CLARAMENTE QUE EL PROYECTO ÚNICAMENTE REFLEJA LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS V NO BIOLÓGICOS NI SOCIALES TODA VEZ QUE DEBIDO AL CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD HOTELERA V LA PREFERENCIA DE ESTOS SECTORES POR LA CERCANÍA DE LAS PLAYAS HA LIMITADO EL ACCESO PÚBLICO A LAS MISMAS IMPIDIENDO QUE LA GENTE LOCAL DISFRUTE Y APROVECHE DEL PAISAJE.

POR LO TANTO SE LE EXIGE A ESTA AUTORIDAD AMBIENTAL, NIEGUE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "**AMPLIACIÓN DEL HOTEL MAYA INN**", TODA VEZ QUE DE APROBARSE ESTE, SE ESTARÍA SOSLAYANDO, LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA YUM BALAM, REGLAMENTOS Y NORMAS AMBIENTALES FEDERALES, A DEMÁS DE QUE ESTARÍAMOS FRENTE A UN RESOLUCIÓN EVIDENTEMENTE ILEGAL.

---

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 BIS 1 LOS SOLICITANTES DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL SERÁN RESPONSABLES ANTE LA SECRETARÍA DE LAS MIAS QUE REALICEN Y ESTUDIOS DE RIESGOS DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN LOS ESTUDIOS SE HAN INCORPORADO LAS MEJORES TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS EXISTENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN MÁS EFECTIVAS.

POR LO TANTO Y EN CONCLUSIÓN, SE DEBERÁ DE NEGAR LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS, YA QUE ESTOS ACTUALIZAN LA HIPÓTESIS ESTABLECIDA EN EL INCISO A), FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 35 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

**ARTÍCULO 35.-** UNA VEZ PRESENTADA LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, LA SECRETARÍA INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, PARA LO CUAL REVISARÁ QUE LA SOLICITUD SE AJUSTE A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, E INTEGRARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS.

PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28, LA SECRETARÍA SE SUJETARÁ A LO QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO, LAS DECLARATORIAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LA SECRETARÍA DEBERÁ EVALUAR LOS POSIBLES EFECTOS DE DICHAS OBRAS O ACTIVIDADES EN EL O LOS ECOSISTEMAS DE QUE SE TRATE, CONSIDERANDO EL CONJUNTO DE ELEMENTOS QUE LOS CONFORMAN Y NO ÚNICAMENTE LOS RECURSOS QUE, EN SU CASO, SERÍAN SUJETOS DE APROVECHAMIENTO O AFECTACIÓN.

UNA VEZ EVALUADA LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, LA SECRETARÍA EMITIRÁ, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE PODRÁ:

**"... III.- NEGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA, CUANDO:**

**A) SE CONTRAVENGA LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, SUS REGLAMENTOS, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; ..."**

#### **CONCLUSION:**

**POR LO ANTES MENCIONADO, ES INDUDABLE QUE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DEBEN DE PROCURAR LA APLICACIÓN Y OBSERVANCIA DE LAS LEYES, ASÍ COMO VALORAR LA RAZÓN DE SER DE LA PROPIA VIDA, AGUAS, AIRE, SUELOS, ESPECIES DE FLORA Y FAUNA, EVITAR INCENDIOS FORESTALES Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, TENEMOS UN LEGISLACIÓN PARA TODAS LAS ESFERAS DE GOBIERNO, PERO NO SE APLICA COMO DEBE SER Y DUDAMOS QUE EN LA PRÓXIMA DÉCADA SE TENGAN AVANCES SIGNIFICATIVOS. PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE V EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA CALIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EN EL MISMO RUBRO, V EVITAR LOS DAÑOS IRREVERSIBLES A LOS RECURSOS NATURALES, LOS EFECTOS DESTRUCTORES DE LA CONTAMINACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS HUMANOS EN LOS ASPECTOS FÍSICOS, MENTAL V SOCIAL.**

**RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES:** QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS ANTES SEÑALADAS NO RESULTAN APLICABLES AL PROYECTO, TODA VEZ LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES EMITIDA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA **LGEEPA**, SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. POR LO TANTO EN EL CASO DE QUE EL **PROMOVENTE** NO GARANTICE SU CUMPLIMIENTO, LO ANTERIOR TENDRÍA COMO CONSECUENCIA LA NEGATIVA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, INCISO A) DE LA **LGEEPA** Y 45 FRACCIÓN III DEL **REIA**.